



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : MARTHA LILIANA DIAZ CASTILLO
RADICACION : 2018-00459

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada de la demandante, se advierte que sobre la solicitud indicada este Despacho resolvió mediante auto de fecha 12 de febrero de 2021, por tanto, debe atenerse y dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u> del <u>12 DE ABRIL</u> <u>DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
